

los q a esta feria vinieren cristianos u moros q judios tambien mercadores como
 otros quales qes del señorio del Rey nro señor o fuera del su señorio q ven
 gan q vayan saluos q seguros tan bien por mar como por terra con sus merc
 caderias u con todas sus cosas sin embargo ninguno u manda q ninguno no se
 an ofades de los faser fuera m tuerto m de los prender m enbargar en ningun
 mana si no fuese por su deuda propia q deue ser o fueser en la feria o por
 fudup q ouese fecha en o en otro lugar q padeser de la feria q m de
 los de aqui portada m otro qd alguno por estada m por salida de fmas
 mercaderias qnyase q vendiese q troxere q sacare en qnto esta feria tuante q
 a fende q m no se a ofado de qnto con lo q en el dicho puyllto manda pa q
 bñanglo m pa meguanto en alguna mana el q puyllto es confirmado por el
 Rey nro señor q aros marenge por muchos qes buos al su señorio por esta
 fms de qnto q dles qes morados o ois ois qles qes qd el señorio de q
 nro señor amo de ofus qles qes personas q qdese venr a la dicha feria q
 dicho conceso desta dicha abdat les asegura qles fms qdado el q puyllto u
 fms qdado q hlomas en la mana q de sus dicho es saluo ende algunas q dno adua
 nas qntas qe no entenden en esta dicha fms q ois q qd qes dno me
 caderias q troxere q vender ala dicha feria q no las vendiese qe las puedan
 leuar q tomar dno qdese son paga qd alg qnto las denyo el qd de la
 fms q ois q qd qes o qles qes merados q troxere qntos o ois qles qes me
 caderias ala dicha feria o ala abdat q pueden en ple n en fmo de la vendida q
 se fueser en mercaderias saluo ende las cosas vendidas ois qntos q troxere me
 caderias algo pa vender en la feria sobe dicha q dies dias ant de la feria ay
 an de entrada las fms q hlan los q viene ala feria de qta fuese a
 mercaderia en tal mana q las mercaderias q se m aude q las ponga en
 aduana q se m en poder del almoxarife p se en este conedio vender las qd
 qen q las vende sacare qlo pueda faser pagando su depecho segun paga los
 otros mercados ant de la feria q si alg las vendiese en cuberta mere poyendo
 aude q las pegan qd las vendiese en la feria q ayen la fms q hlan
 q viene a ella

f ois por mandado del coneso de la muy noble abdat de muca q todos los
 ofados q menestrals de la dicha abdat q tiene vendepas algo en qnto esta fe
 ria tuante q na sean ofados de abry vendus m vender vendepas algo si non
 en la call de la feria segun q al a costubrada se pegan de qnto m cada uno q
 todos los dichos menestrals q feuederos q feuederos salga a sus mercaderias
 q vendepas ala dicha call de la dicha feria sola dicha feria

